



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2020 – 04585207 -
referenciado: Actualización Valores Hemodinamia, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores de las prestaciones relativas a Hemodinamia que OSEP mantiene convenidas en la libre elección en este caso para el Gran Mendoza con GONZALEZ MARTIN BRIGGS S.A.; "CENTRO DE RADIOLOGIA Y TOMOGRAFIA COMPUTADA - TOMOGRAFIA COMPUTADA SA – CARDIOLOGIA SA – UTE"; HEALTH SOCIEDAD ANONIMA CLINICA SAN DONA y C.A.B.G. S.A. y para el Sur de la Provincia con Instituto del Corazón de San Rafael.

Que mediante Resolución N°1190/2024 del H.D. se resolvió; tener por actualizado a partir del mes de Agosto de 2024, en forma no acumulativa, el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad pago por prestación y el importe de la CARTERA FIJA HEMODINAMIA DEL GRAN MENDOZA Y PARA LA CARTERA FIJA DE HEMODINAMIA DEL SUR DE LA PROVINCIA manteniéndose la cantidad de stent anuales en 350 unidades (Hemodinamia del Gran Mendoza) y 60 unidades (Hemodinamia del Sur de la Provincia).

Que en esta oportunidad se plantea un incremento de valores, a partir del mes de Diciembre de 2024, conforme se detalla a continuación:

-actualizar el 10% en forma acumulativa en el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad pago por prestación (GRAN MENDOZA Y HEMODINAMIA DEL SUR), conforme planilla que se acompaña.

- actualizar en un 10% acumulativa en el valor de la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza y de la Cartera Fija de Hemodinamia del Sur de la Provincia, manteniéndose la cantidad de stent anuales en 350 unidades y 60 unidades respectivamente.

Que se sugiere aprobar el incremento arriba descripto, considerando la situación actual inflacionaria, el sucesivo reclamo de prestadores relativa al incremento de costos y valores de mercado en los insumos de estas prácticas, tornándose necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento, manteniéndose los cupos de stents asignados y conforme planilla que se acompaña.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno a lo peticionado.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar a partir del mes de Diciembre de 2024, la actualización en un 10% acumulativo, el valor de la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza y Hemodinamia del Sur, manteniendo la cantidad de stent anuales en 350 unidades (Gran Mendoza) y en 60 unidades (Hemodinamia del Sur).

ARTÍCULO 2° - Aprobar a partir del mes de Diciembre de 2024, la actualización en un 10% acumulativo, el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad de pago por prestación (Hemodinamia del Gran Mendoza y Hemodinamia del Sur de la Provincia), conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Convenios, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

MÓDULO	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2024
357	07-01-26	Ablación por Radio Frecuencia	\$2.727.053
358-2	07-08-05	Colocación de Endoprótesis Vena Cava y Sistema Venoso	\$2.153.034
359-4	07-01-24	Implante de cardiodesfibrilador con resincronizador Cardíaco	\$1.219.085
359	07-01-22	Recambio de Marcapaso	\$172.301
359-2	07-01-23	Recambio Cardiodesfibrilador con y sin re sincronizador	\$1.021.706
361	07-01-30	Ablación por Radiofrecuencia con sistema de mapeo electrónico (ENSITE)	\$5.843.637
364	07-01-27	Implante cardiodesfibrilador	\$1.114.589
365	34-10-66	Tomografía por Coherencia Óptica (OCT)	\$2.389.688
365-01	17-01-28	Ultrasonido intravascular (IVUS)	\$2.190.547
367	07-52-19	Infarto Agudo	\$2.567.660
368	07-01-29	Reserva Fraccional de Flujo (FFR)	\$2.362.064
424	07-01-31	Cardiodesfibrilador automático implantable con terapia de	\$24.799.670
425	07-01-32	Cardiodesfibrilador automático implantable con sus respectivos	\$20.909.527
358-04	07-08-16	Colocación y Provisión de una endoprótesis, sin embolización de arteria subclavia izquierda	\$31.544.844
358-05	07-08-17	Colocación y Provisión de una endoprotesis, y de embolización de arteria subclavia izquierda	\$32.418.500
358-06	07-08-18	Colocación y Provisión de 2 endoprótesis , sin embolización de arteria subclavia izquierda	\$56.188.202
358-07	07-08-19	Colocación y Provisión de dos endoprótesis y embolización de arteria subclavia izquierda	\$60.385.984
358-08	07-08-20	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal e ilíacas primitivas	\$27.660.201
358-09	07-08-21	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal, ilíacas primitivas y una iliaca externa	\$38.142.925
358-10	07-08-22	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal, ilíacas primitivas y ambas ilíacas externas	\$46.384.239
358-11	07-08-23	Colocación y Provisión de endoprótesis en arteria iliaca primitiva	\$15.400.732



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°4585207-20, Actualización valores Hemodinamia

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 4585207-EE-2020	Asunto: CONVENIOS